

3 de junio de 2019

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Acuerdos Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores; el artículo 84, párrafo II, literal e) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV; y el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tiene a bien comunicar como hecho relevante que en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010, celebrada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el domicilio de la Sociedad Administradora, se adoptaron las siguientes decisiones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, administrado por GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes y Representados en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por la sección 3.b.1 del Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las Asambleas Generales de Aportantes Extraordinarias.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, administrado por GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **APRUEBAN** la modificación del Indicador de Comparación del Rendimiento del Fondo (Benchmark) para que el mismo se establezca en seis punto cinco por ciento (6.5%) anual.

TERCERA RESOLUCIÓN:

En consecuencia de la resolución anterior y en virtud de la Novena Resolución adoptada por la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del Fondo celebrada el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, administrado por GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **RATIFICAN** la modificación de la comisión por desempeño del Fondo para que la misma sea de hasta un veinticinco por ciento (25.00%) de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente en caso de que la rentabilidad anual supere el Benchmark del Fondo; y que la misma sea provisionada dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) o trescientos sesenta y seis (366) días, según corresponda, correspondientes al año fiscal para fines de no afectar significativamente el valor de la cuota y que sea amortizada de forma proporcional. La comisión por desempeño será pagadera durante el mes siguiente al cierre del ejercicio anual del Fondo en caso de provenir de rendimientos líquidos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, administrado por GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **LIBRAN ACTA** de que la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), no acogió la Décima Tercera Resolución de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del Fondo, celebrada el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) relativa a que las modificaciones al Reglamento Interno, Prospecto de Emisión y a los demás documentos presentados en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores, derivadas de disposiciones normativas y legales que sean implementadas durante la vigencia del Fondo, sean notificadas a los aportantes por la Administradora y que los cambios sean conocidos en una Asamblea que se celebre posteriormente a la inclusión de los cambios regulatorios y normativos antes indicados.

En consecuencia, **REVOCAN** la Décima Tercera Resolución de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del Fondo, celebrada el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

QUINTA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, administrado por GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **AUTORIZAN** a **GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, a modificar el Reglamento Interno del Fondo, el Prospecto de Emisión, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores, como consecuencia de las resoluciones anteriores.

La Nómina de Aportantes Presentes y Representados y el Acta de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) será remitida oportunamente a la Superintendencia del Mercado de Valores por el Representante de la Masa de Aportantes.

Atentamente,

Carolina Figuereo Simón
Gerente de Cumplimiento